

BASES CONCURSABLES  
“PROGRAMA DE APOYO  
EN INVERSIÓN AL SECTOR  
TURISMO COSTERO  
DE LA REGIÓN DEL MAULE”

2023 - 2024

# ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL
  - 1.1 Contexto
  - 1.2 Objetivo
  - 1.3 ¿Quiénes pueden postular?
  - 1.4 Requisitos generales
  - 1.5 Financiamiento
  
2. PROCESO DE POSTULACIÓN
  - 2.1 Plazos
  - 2.2 Pasos de postulación
  
3. ETAPAS DEL CONCURSO
  - 3.1 Difusión del programa
  - 3.2 Admisibilidad, evaluación y selección
  - 3.3 Formalización
  - 3.4 Ejecución
  - 3.5 Cronograma
  - 3.6 Finalización

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

### 1.1 CONTEXTO

La Región del Maule tiene tres motores productivos para su desarrollo, los cuales son: agricultura, turismo y energías renovables. Durante el primer semestre de 2018 Chile alcanzó más de doce millones de pernoctaciones. Desde 2013, en la región, han aumentado en un 18% los ocupados en este sector, siendo el 70% de ellos mujeres. La Región del Maule cuenta con grandes atractivos tales como Vichuquén, Licantén, Constitución, Curepto, Chanco-Pelluhue, comunas que componen el borde costero de la Región del Maule. Todos estos lugares presentan una gran oportunidad de desarrollo turístico con un gran potencial a desarrollar, principalmente fortaleciendo la oferta turística.

En el informe FEDETUR<sup>12</sup> se indica que la participación de ocupados en actividades de alojamiento y servicio de comidas decayó durante la pandemia representando durante el 2020 un -33,5% de los ocupados a nivel nacional. Sumado a lo anterior a nivel país se ha perdido el 50% del empleo en turismo aun existiendo mucha incertidumbre de cómo podrá funcionar el turismo en la temporada estival. De acuerdo a datos reportados por el INE del año 2020, en su encuesta mensual de alojamiento turístico (EMAT), durante agosto, se registraron -74,4% pernoctaciones en el Maule, respecto a agosto del 2019.

Dentro de las comunas de la costa de la Región del Maule, Vichuquén, Licantén y Curepto se encuentran como comunas susceptibles para ser propuestas como zonas en desarrollo (SUBDERE, 2023), sumándose a éstas Chanco y Pelluhue, quienes ya estaban declaradas como zonas en desarrollo. Si bien Constitución no clasifica como zona en desarrollo, esta comuna comprende la mayor superficie del borde costero del Maule, por lo cual compromete un alto potencial crecimiento y aporte en el desarrollo turístico para la región.

Se han identificado varios problemas como causa del impacto de la pandemia tales como el insuficiente capital humano con escasas competencias en Tecnologías para desarrollar el turismo, la falta de equipamiento o activos en inversión y la escasa red de contactos que poseen los emprendedores del rubro para darse a conocer, impactan negativamente en el desarrollo del turismo.

Con este escenario, nace la necesidad de promover el turismo costero del Maule, apostando a generar mejores condiciones para contribuir al desarrollo del turismo costero de la Región del Maule a través de subsidios, capacitación y encuentros territoriales colaborativos que permitan mejorar sus competencias digitales, capacidad productiva y mejorar sus redes de contactos profesionales.

## 1.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar financieramente la implementación de planes de inversión de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) del sector turismo en el territorio costa Maule, promoviendo así el desarrollo sostenible y la competitividad en la región.

Responsable del programa:  
Universidad Autónoma de Chile y financiado por el Gobierno Regional del Maule.

## 1.3 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

MiPymes con inicio de actividades en el servicio de Impuestos Internos, con giro relacionado al rubro turístico (Ver Anexo 1) y de primera categoría, mayores de 18 años, chilenos, con residencia en las comunas de Pelluhue, Chanco, Licantén, Constitución, Vichuquén o Curepto.

Distribución territorial del programa

Comuna o territorio	Nº de beneficiarios directos
Pelluhue	12
Chanco	12
Constitución	12
Vichuquén*	13
Curepto*	13
Licantén*	13
<b>TOTAL DE BENEFICIARIOS</b>	<b>75</b>

\*Nota 1: Comunas consideradas susceptibles en desarrollo (SUBDERE, 2023)

\*\*Nota 2: En el caso de no cumplir con el número de beneficiarios por comuna, se asignará el cupo a la comuna que tenga el mayor número de postulantes

## 1.4 REQUISITOS GENERALES

Podrán postular al programa las MiPymes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Persona natural de nacionalidad chilena con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Personalidad jurídica, legalmente constituidas en Chile, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Operar con dirección tributaria en el territorio costa Maule, específicamente en las comunas de Pelluhue, Chanco, Licantén, Constitución, Vichuquén o Curepto.
- Poseer ventas demostrables ante el SII en el último año (entre octubre 2022 y septiembre 2023) sobre 5 UF.
- Tener giro perteneciente al sector turismo (Ver anexo 1 de las bases)
- Contar con un plan de inversión debidamente justificado y que contribuya al desarrollo turístico sostenible del territorio.
- Al menos el 50% de los proyectos adjudicados deben ser de empresas lideradas por mujeres.

### Incompatibilidades y prohibiciones

Son incompatibilidades o prohibiciones al momento de postular y/o ser adjudicatario, las siguientes:

En caso de persona natural:

1. Ser representante, directivo o funcionario, sin importar su jerarquía, con contrato vigente de algunas de las instituciones que son parte del convenio (Gobierno Regional, Universidad Autónoma) y/o ser pariente consanguíneo en la línea recta o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad hasta el segundo grado de algunos de ellos.
2. Pertenecer al Directorio de la Universidad, o ser pariente consanguíneo en la línea recta o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad hasta el segundo grado de algunos de ellos.
3. Ser funcionario de cualquier servicio público en el territorio Costa

- Maule en calidad de planta o prestador de servicios.
4. Ser consejero Regional de la Región del Maule, a la fecha de postulación del concurso, cónyuge o pariente consanguíneo en línea recta o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad hasta el segundo grado, de alguno de ellos.
  5. Ejercer algún cargo de elección popular a la fecha de postulación del concurso o cónyuge, o pariente consanguíneo en línea recta o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad hasta el segundo grado, de alguno de ellos.
  6. Ser prestador de servicios personales continuos u honorarios de la Universidad, cónyuge o
  7. pariente consanguíneo en línea recta o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad hasta el segundo grado, de alguno de ellos.
  8. Haber sido beneficiarios de instrumentos financiados por el Gobierno Regional del Maule, el Programa Fondo de Transferencia Tecnológica para la Reactivación Económica Región del Maule ejecutado por la Universidad Autónoma de Talca (año 2022-2023), el Programa Reactivación MIPYME Costa Maule año 2022.
  9. Ser cónyuge o pareja de otro postulante que resulte adjudicatario.
  10. Solo puede presentar una postulación, aunque posea más de una PYME, en el caso detectar más de una postulación, se considerará la que presentó en primer lugar, considerando fecha y hora de ingreso.

En caso de persona jurídica:

1. Todas y cada una de las restricciones aplicables a las personas naturales se hacen extensivas a las personas jurídicas de giro turístico y al representante legal de estas, en la medida que resulten aplicables.

## 1.5 FINANCIAMIENTO

Este proyecto financiará un monto de inversión de hasta \$2.000.000. (Dos millones de pesos) por proyecto.

Categoría	Monto total a financiar	Nº cupos
MiPymes 1ra. categoría	\$2.000.000	75

Podrá ser destinado a inversión en activos que contribuyan al crecimiento o expansión de la MiPyme beneficiada. Los ítems a financiar se

categorizan de la siguiente manera:

ITEM	CARACTERÍSTICAS
Activo fijo	<p>Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura y caballete); implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas u otros similares); climatización de oficinas, incluye estructuras móviles o desmontables, como, toldos, stands y otros similares. Incluye la adquisición de espacios prefabricados, invernaderos, contenedores (<i>containers</i>) y similares. Se incluyen, además, animales para fines reproductivos o de trabajo permanente en el proceso productivo o de servicio. Para otros activos biológicos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos. Se excluyen bienes raíces.</p> <p>Incluye la compra de bienes que contemplen, si existiese, estándares de eficiencia energética o elementos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética de la empresa, como por ejemplo el recambio de luminarias, recambio de motores eficientes, incorporación de variadores de frecuencia, entre otros; así como también los bienes que permitan la autogeneración de energía renovable para consumo propio, tales como sistemas fotovoltaicos, sistemas solares térmicos y calderas a biomasa, incorporando su tramitación y registro ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, cuando corresponda.</p> <p>Adquisición de bienes, maquinarias u otro equipamiento que permitan la distribución y/o comercialización de productos a granel, por ejemplo, sistemas de dispensadores; adquisición de bienes que faciliten el reciclaje, por ejemplo, compactadores de residuos, contenedores de reciclaje; adquisición de bienes que faciliten la reutilización de productos, partes y piezas, por ejemplo, sistemas de recirculación del agua.</p>
Habilitación de infraestructura	<p>Es el gasto necesario para dejar apto un espacio físico o estructura previamente existente al proyecto para el funcionamiento del mismo. como, por ejemplo: reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques; ampliaciones/obras menores; pintura del local; instalación o regularización de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas de propiedad que se tenga para funcionamiento del proyecto;</p>

	sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, aislación de cañerías y/o techumbres y otros similares. Se excluyen espacios físicos (propiedades, bienes raíces) y vehículos.
--	--

Los gastos que se pueden financiar con los recursos que aporta GORE-UA son aquellos que tienen directa relación con los planes de inversión del proyecto que fue adjudicado y deben ser autorizados por el profesional de seguimiento del proyecto.

## 2 PROCESO DE POSTULACIÓN

### 2.1 PLAZOS

- Fecha de apertura de convocatoria: lunes 18 de diciembre 2023
- Fecha de cierre de convocatoria: miércoles 31 de enero 2024
- Evaluación y selección de proyectos: jueves 1 de febrero al 4 de marzo 2024
- Comunicación de resultados: miércoles 6 de marzo 2024

Postulación	38 días
Admisibilidad	5 días
Evaluación	30 días

### 2.2 PASOS DE POSTULACIÓN

Las bases del proyecto concursable estarán disponibles en la página web <https://www.uautonoma.cl/potenciamiento-turismo-costa-maule/> página perteneciente a la Universidad Autónoma de Chile, para las postulaciones a través de la plataforma que dará a conocer en la página, con las colaboraciones de las Oficinas de Turismo y Cultura de cada comuna en las cuales se llevará a cabo el proyecto, en conjunto con los profesionales de terreno encargados del proyecto.

Las MiPymes podrán iniciar y enviar su postulación a contar de las 12:00 horas del lunes 18 de diciembre de 2023.



La hora a considerar para los efectos del cierre de la convocatoria, será aquella señalada en el punto 2.1 de las presentes bases hasta las 23:59 horas.

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por la Universidad Autónoma de Chile y serán oportunamente informados a través de la página web <https://www.uautonoma.cl/potenciamiento-turismo-costa-maule/>

Para hacer efectiva la postulación, se deberán realizar las siguientes acciones:

- a) Ingresar a <https://www.uautonoma.cl/potenciamiento-turismo-costa-maule/>
- b) Descargar el formulario de postulación.
- c) Completar antecedentes de la empresa postulante.
- d) Completar el formulario de postulación.
- e) Enviar toda la información anexa solicitada en el formulario al correo electrónico [turismocostamaule@cloud.uautonoma.cl](mailto:turismocostamaule@cloud.uautonoma.cl).

Para consultas y mayor información, por favor contactar al correo electrónico [turismocostamaule@cloud.uautonoma.cl](mailto:turismocostamaule@cloud.uautonoma.cl) o al teléfono +56992879828

Las postulaciones se recepcionarán a través de la plataforma creada por la Universidad de Autónoma de Talca [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl) o de igual forma los municipios poseerán el formulario impreso el cual podrá ser llenado y entregado en las oficinas de cultura y turismo de cada Comuna beneficiada con el proyecto de la Región del Maule. A partir de diciembre del 2023 hasta enero del 2024.

El programa dispondrá de un equipo de apoyo en terreno para las postulaciones, los cuales se coordinarán previamente según agenda de cada comuna.

### 3 ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso consta de las siguientes etapas y subetapas:

### 3.1 Difusión del programa

Difusión del llamado a concurso y sus bases en las comunas de Curepto, Pelluhue, Licantén, Vichuquén, Constitución y Chanco, en distintos medios de comunicacionales, página web del Gobierno Regional, Universidad y Municipalidades.

### 3.2 Admisibilidad, evaluación y selección

#### Admisibilidad

El inicio del proceso de evaluación de admisibilidad se realizará de manera presencial desde el 01 de febrero del 2024 hasta el 29 de febrero del 2024, cerrado este proceso se levantará un acta contemplando las postulaciones con categoría de admisibles e inadmisibles, cuyos resultados serán notificados a los postulantes a través del correo indicado en su postulación o mediante llamado telefónico (únicos medios de comunicación).

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Para persona natural:

- Formulario de postulación con el plan de Inversión completamente llenado y firmado.
- Cédula de identidad escaneada.
- Carpeta tributaria para solicitar créditos que contengan los F29 para el cálculo de ventas entre octubre 2022 y septiembre 2023.
- Plan de inversión (detalle específico de la inversión a realizar, incluyendo cronograma y presupuesto detallado).

Para persona jurídica:

- En el caso de representante legal de una MYPYME cuente con varias razones sociales, sólo puede realizar una postulación, en el caso detectar más de una postulación, se considerará la que presentó en primer lugar, considerando fecha y hora de ingreso.
- Formulario de Postulación con el Plan de Inversión completamente llenado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Cédula de identidad escaneada del representante legal.
- Certificado de Constitución (copia vigente de la escritura de constitución de la empresa).

- Carpeta tributaria para solicitar créditos que contengan los F29 para el cálculo de ventas entre octubre 2022 y septiembre 2023.
- Plan de inversión (detalle específico de la inversión a realizar, incluyendo cronograma y presupuesto detallado).

### Evaluación

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Coherencia del proyecto: Se evaluará la coherencia del proyecto con el objetivo del programa y el plan de negocios presentado.	30%
Viabilidad y sostenibilidad del proyecto: Se evaluará la factibilidad de implementación en el tiempo definido por el programa y la proyección a largo plazo del proyecto.	30%
Innovación y diversificación de oferta turística: Se evaluará la incorporación de nuevas propuestas que enriquezcan la oferta turística actual.	20%
Impacto ambiental: Se evaluará el impacto ambiental que tenga la propuesta de inversión, así como también la incorporación de tecnologías limpias o prácticas que contribuyan a un proceso con menor impacto ambiental negativo.	20%

Los proyectos serán evaluados por un comité elegidos por el organismo ejecutor del proyecto. Luego, como resultado de la ponderación de notas realizado por el comité evaluador de cada una de los Proyectos de Negocio, se obtendrá un ranking final.

Al haber igual puntaje, los proyectos pasarán a evaluación de Gobernanza del proyecto, organismo compuesto por un representante del Gobierno Regional, un representante de la Universidad Autónoma de Chile y un representante del programa.

Posteriormente, el equipo técnico en terreno del proyecto procederá a realizar una visita técnica para comprobar la veracidad de la información establecida en el plan de Negocio.

Se entenderá que las empresas renuncian a su postulación cuando NO participen de la visita en terreno en la forma y fecha informada. La revisión y evaluación de las propuestas se hará posterior a la finalización

del proceso de admisibilidad, en un plazo de 5 días hábiles, en todos los casos contados desde el día siguiente del acta levantada de los postulantes admisibles. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad podrá extender el plazo estimado de la evaluación ex ante, lo que será informado a través de la página Web de la Universidad o por llamados telefónicos.

### Selección

Luego, como resultado de la ponderación de notas realizado por el comité evaluador de cada una de los Proyectos de Negocio, se obtendrá un ranking final.

Al haber igual puntaje, los proyectos pasarán a evaluación de Gobernanza del proyecto, organismo compuesto por un representante del Gobierno Regional, un representante de la Universidad Autónoma de Chile y un representante del proyecto.

En el caso que el o la postulante seleccionada no acepte las condiciones para formalizar, se procederá de igual manera con el postulante que sigue en orden de puntaje, y así sucesivamente.

La fecha estimada de este proceso es la primera semana de marzo, in perjuicio de lo anterior, la Universidad podrá extender el plazo estimado de la adjudicación por fuerza mayor, lo que será informado a través de la página Web de la Universidad o llamado telefónico.

### 3.3 FORMALIZACIÓN

Las empresas que resulten seleccionadas deberán formalizar su relación con la Universidad Autónoma de Talca, entidad ejecutora del proyecto, para la etapa de Desarrollo del Plan de Inversión, a través de la firma de un contrato entre la Universidad y el beneficiario/a, en el cual se establecen los derechos y las obligaciones de las partes, además de un pagaré que se hará efectivo si el beneficiario no cumple con las obligaciones establecidas en las presentes bases.

### 3.4 EJECUCIÓN

#### Desarrollo del plan de inversión

La etapa de desarrollo deberá contemplar para su ejecución un plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de firma del contrato; no obstante, lo anterior, en casos excepcionales, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el beneficiario/a podrá solicitar por escrito, con plazo máximo de un mes contados desde la fecha del contrato.

El/la beneficiario/a contará con el acompañamiento de un profesional de terreno con la finalidad de lograr la correcta puesta en marcha e implementación exitosa del proyecto, asegurar la correcta utilización de recursos adjudicados, asistir en el proceso de rendición de recursos.

Las compras deberán realizarse con posterioridad a la fecha de suscripción del contrato y durante la vigencia de éste, en consideración al Plan de Trabajo ajustado y aprobado.

#### Desembolso

Los recursos se transferirán en una cuota, el desembolso será realizado de acuerdo con las siguientes condiciones:

Nº cuota	Porcentaje	Documentos y/o productos necesarios para el desembolso
1	100%	Contrato totalmente tramitado (firmas notariales de Beneficiario y Universidad) Pagaré firmado. Cuenta bancaria a nombre de la micro y pequeña empresa, según corresponda. Plan de actividades suscrito entre Universidad Autónoma de Talca y el adjudicatario. *

\*Antes del desembolso e iniciar la ejecución del proyecto, el beneficiario y Universidad Autónoma de Talca elaborarán el documento denominado "Plan de inversión" que tiene por objetivo actualizar los aspectos relevantes que permitirán hacer la supervisión y monitoreo del proyecto y "Carta de Compromiso" donde el beneficiario se compromete a participar del 100% de las actividades consideradas en el proyecto.

La Universidad Autónoma de Chile Sede Talca se reserva la facultad de modificar la modalidad y fecha de desembolso, lo cual será informado oportunamente al o los beneficiarios cuyas propuestas resulten seleccionadas.

### Rendición de cuentas

La(s) rendición(es) de los fondos entregados a los beneficiarios se rige por la normativa existente y lo instruido en el formato de “Rendición de Cuentas” y el “Manual de Rendición”.

El beneficiario debe rendir bajo las condiciones que se señalan el formato “Rendición de cuentas” y el “Manual de Rendición” para proyectos, que se entregan al momento de firmar contrato. En dichos documentos se explica el proceso de rendición, entre otros elementos a tener en consideración para este proceso. Asimismo, Universidad Autónoma de Talca realizará el acompañamiento requerido para que el adjudicatario pueda rendir correctamente los recursos.

Nota: el beneficiario con apoyo del profesional en terreno deberá efectuar informes de rendición de gastos ejecutados durante el respectivo periodo mensual y deberá especificar claramente los gastos por cada ítem aprobado en el proyecto. Estos informes se harán llegar a la Universidad, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la ejecución de los recursos.

La rendición debe presentarse con:

- Todos los documentos tributarios en original que justifiquen las adquisiciones realizadas; estos documentos deben llevar la leyenda “Proyecto financiado por Gobierno Regional del Maule y ejecutado por la Universidad Autónoma de Talca Código BIP-40.046.974-0” y debe constar la cancelación de la factura y que indique modalidad de pago: Efectivo /Contado/Transferencia (en caso de transferencia, adjuntar respaldo)
- Todos los antecedentes de respaldo de las rendiciones deben ser en original.
- Toda compra debe ajustarse a las bases y al proyecto presentado para financiarlo. De existir cambios, que no alteren el cumplimiento del propósito del proyecto, se debe solicitar la respectiva autorización a la universidad.

- No se financiará el despacho a domicilio, eso debe correr por cuenta del beneficiario, por lo cual en la rendición se debe descontar el monto correspondiente al despacho.
- En caso de montos superiores a \$1.000.000 (Un millón de pesos), deberán existir tres cotizaciones para cada compra, o en su defecto solo una en el caso de que no existan suficientes proveedores, se debe exponer la situación a la universidad y esta autorizar la compra mediante proveedor único.
- Las compras deben ser autorizadas por la Universidad Autónoma de Chile Sede Talca.
- Toda documentación debe venir firmada.

Para asegurar el cumplimiento de lo señalado anteriormente se supervisará aleatoriamente una muestra de proyectos para verificar la tenencia de los bienes y equipos adquiridos y el efectivo uso por el que fueron solicitados. Lo anterior podrá ser llevado a cabo por los ejecutores territoriales del proyecto y/o del Gobierno Regional.

### 3.5 CRONOGRAMA

La duración de la ejecución de los proyectos deberá ser de 3 meses, según el siguiente cronograma:

ETAPA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Postulación	x	x				
Admisibilidad, evaluación y selección			x	x		
Desarrollo del plan de inversión				x	x	x

### 3.6 FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se entenderá como terminado una vez que se haya implementado la totalidad el plan de inversión aprobado, según los requisitos establecidos y documentos rendidos.

Mecanismo de cierre

Entrega de verificadores finales del beneficiario:

Durante esta etapa el beneficiario debe entregar:

- Entrega de facturas y/o boletas de prestación de servicio.
- Informe final del beneficiario.
- Declaración de término del proyecto.
- Encuesta de satisfacción

Cierre administrativo

En cuanto al cierre administrativo, recibida la documentación y verificadores finales por parte de los profesionales deberá revisar y aprobar la documentación y la entregará a la instancia a la Universidad para su revisión final.

La Universidad Autónoma de Chile, al revisar la documentación, podrá aprobar o formular observaciones. En este último caso el beneficiario tendrá 7 (siete) días hábiles para subsanarlas, desde su recepción por parte de la Universidad.

En la medida que la documentación cumpla con los requisitos establecidos por la universidad, se deberá declarar formalmente la aprobación de lo presentado por el beneficiario acorde a los planes de inversiones mediante Resolución de la Universidad Autónoma de Chile.

Una vez que el beneficiario proceda hacer la entrega los planes de inversión final, la universidad tiene un plazo de hasta 60 días para emitir la resolución de término del contrato.

Cumplido este plazo, la universidad hará devolución de las copias de contrato, declaración jurada y pagaré, dentro de 60 días.

En caso de que el beneficiario no subsanara las observaciones formuladas por la Universidad o por los profesionales, este último podrá hacer efectivo el pagaré del contrato, sin perjuicio de otras sanciones que la Universidad determine aplicar en ejercicio de sus atribuciones.



## ANEXO N° 1

Nombre Actividad Característica del Turismo (ACT)	N°	Código o Actividad CIU Rev.4	Nombre Actividad CIU Rev.4
Alojamiento turístico.	1	55100 1	Actividades de hoteles
	2	55100 2	Actividades de moteles
	3	55100 3	Actividades de residenciales para turistas
	4	55100 9	Otras actividades de alojamiento para turistas n.c.p.
	5	55200 0	Actividades de camping y de parques para casas rodantes
	6	55900 9	Otras actividades de alojamiento n.c.p.
Actividades de provisión de alimentos y bebidas	7	56100 0	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
	8	56290 0	Suministro industrial de comidas por encargo; concesión de servicios de alimentación
	9	56300 1	Actividades de discotecas y cabaret (night club), con predominio del servicio de bebidas
	10	56300 9	Otras actividades de servicio de bebidas n.c.p.
Transporte de pasajeros por ferrocarril	11	49110 0	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril
	12	49223 0	Servicios de transporte de pasajeros en taxis libres y radiotaxis
	13	49224 0	Servicios de transporte a turistas
	14	49225 0	Transporte de pasajeros en buses interurbanos
	15	49229 0	Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre n.c.p.
Transporte de pasajeros por agua	16	50110 0	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
	17	50210 0	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores
Transporte aéreo de pasajeros	18	51100 0	Transporte de pasajeros por vía aérea.
Alquiler de equipos de transporte	19	77100 0	Alquiler de vehículos automotores sin chofer
Actividades de agencias de	20	79110 0	Actividades de agencias de viajes
viajes y de otros servicios de reservas	21	79120 0	Actividades de operadores turísticos
	22	79900 0	Otros servicios de reservas y actividades conexas (incluye venta de entradas para teatro, y otros)
Actividades culturales	23	90000 1	Servicios de producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos de danza, otras prod. Escénicas

	2 4	90000 2	Actividades artísticas realizadas por bandas de música, compañías de teatro, circenses y similares
	2 5	90000 9	Otras actividades creativas, artísticas y de entretenimiento n.c.p.
	2 6	91020 0	Actividades de museos, gestión de lugares y edificios históricos
	2 7	91030 0	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
Actividades deportivas recreativas	2 8	77210 0	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
	2 9	92001 0	Actividades de casinos de juegos
	3 0	92009 0	Otras actividades de juegos de azar y apuestas n.c.p.
	3 1	93110 1	Hipódromos
	3 2	93110 9	Gestión de otras instalaciones deportivas n.c.p.
	3 3	93190 1	Promoción y organización de competencias deportivas
	3 4	93190 9	Otras actividades deportivas n.c.p.
	3 5	93210 0	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
	3 6	93290 1	Gestión de salas de pool; gestión (explotación) de juegos electrónicos
	3 7	93290 9	Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.
Comercio al por menor de bienes característicos del turismo	3 8	47739 6	Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos en comercios especializados
Actividades relacionadas con segundos hogares y multipropiedades	3 9	68101 1	Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
	4 0	68200 0	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Elaboración: Departamento de Estadísticas, SERNATUR.

El criterio para definir las ACT se basó en las Recomendaciones Internacionales para Estadísticas de Turismo 2008 (RIET 2008), elaboradas por la Organización Mundial del Turismo (OMT) de las Naciones Unidas (ONU).